

**DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE - MDH**

**FERIA INCLUSIVA**

**FI-DDS-MIES-2026-001**

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA**

**LA DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y por medio de la página institucional de la DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE - MDH, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la PROVINCIA DEL GUAYAS, perteneciente al cantón Guayaquil, para la presentación de ofertas relacionadas con la: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA EL AREA DE DESARROLLO INFANTIL PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE.”, que estén HABILITADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:**

*Conforme el artículo 275 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública:*

*“Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:*

*Productores individuales;*

- 1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
- 2. Unidades económicas populares;*
- 3. Artesanos;*
- 4. Agricultura familiar y campesina;*
- 5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,*
- 6. Micro y pequeñas empresas.*

*En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.*

*Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.*

*Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.*

*No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.”*

**CONVOCATORIA:** Se convoca a la etapa de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones a realizarse el 01 de julio de 2026 a las 16:05, **EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D20 SALITRE - MDH UBICADA EN VIA VERNAZA Y CALLE 3ERA DIAGONAL AGROQUÍMICA BAJAÑA.**

## **PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDA**

**PRESUPUESTARIA:** El Presupuesto Referencial es de \$ 143.758,92 (Ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho con 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria 530505 denominada “*Vehículos (Arrendamiento)*”, conforme a la certificación No. 125 de fecha 25-06-2026.

**PRECIO UNITARIO:** El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: \$ 94,33 (Noventa y cuatro con 33/100) dólares de los Estados Unidos de América, valor sin IVA.

**CÓDIGO CPC:** El Código de Clasificador Central del Producto a utilizar es 641000023 – “SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CAMIONETAS DOBLE CABINA MENOR A 3,5 TONELADAS CON CONDUCTOR”.

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El pago se lo efectuará contra entrega del servicio de forma mensual, previa solicitud de autorización de pago dirigido al Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos habilitantes por parte de la contratista y previo informe del administrador del contrato.

El valor a desembolsar por el contrato será contra facturas por el servicio prestado de manera mensual, previo informe de satisfacción del Administrador del Contrato y suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL, con su respectiva documentación de respaldo como (órdenes de servicios, actas de entrega a conformidad, factura, etc.) lo cual garantizará la calidad y entrega oportuna del servicio, de conformidad al Art. 374 del RGLOSNCIP.

La documentación que se recomienda es:

- Informe de justificación suscrito por el administrador del contrato, en caso de que el pago se solicite luego de los veintidós (22) días posteriores a la recepción de los servicios objeto de la presente contratación.
- Acta de Entrega parciales (en caso de que la metodología de la contratación se determina un cronograma de entregas.
- Acta de Entrega a más de lo previsto en la normativa vigente, únicamente el desarrollo del procedimiento a partir de la firma del contrato.
- Cedula del representante legal
- Copia del RUC
- Certificación Bancaria con indicación de cuenta activa (por una sola vez)
- Informe de satisfacción del administrador del contrato, indicando actividades y rutas realizadas.
- Factura por el mes vencido. La factura deberá ser presentada en las oficinas de DIRECCIÓN DISTRITAL SALITRE ubicada en la Av. Principal General Vernaza, diagonal a comercial Bajaña. en caso de haberse presentado causales para la aplicación de multas, estas serán descontadas del pago de dicha factura.
- Comprobante de pago (Cheque, Transferencia Bancaria en el caso de efectivo presentar vale de caja firmado y sellado) este documento se solicita con el fin de verificar el pago mensual vehicular realizado por la Cooperativa.
- Consolidado mensual de días de recorridos aprobados por el administrador del

contrato.

- Documentos habilitantes (Cedula, Ruc, Certificado Bancario)
- Informe de satisfacción del administrador del Contrato.
- Cualquier otra que se derive del cumplimiento del objeto de contratación

**Nota:** La entidad contratante procederá en el trámite de pago pertinente, precautelando que no existan retrasos injustificados

**PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de ejecución de la presente contratación será 127 (Ciento veintisiete) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o hasta que se agote el recurso, desde la fecha de contratación.

El horario de prestación del servicio será desde las 08h00- 17h00 o conforme a la necesidad inminente indicada previamente por la entidad contratante, horario a convenir con la entidad, el servicio iniciará con la firma del respectivo contrato.

El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Dirección Distrital Salitre, de los sectores urbanos del cantón Daule, Nobol, Santa Lucia, Salitre y parroquias rurales, y otros sectores de acuerdo a la necesidad existente.

Contemplando excepcionalidades que se notificaran con tiempo anticipado, dada las actividades de la Unidad de Desarrollo Infantil Integral, lo que contemplara el uso de vehículos de transporte para movilización del equipo técnico de los servicios de Desarrollo Infantil Integral de Lunes a Viernes y hasta fines de semana según la necesidad, dando contingencia y acompañamiento al equipo como servicios sociales.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “LOSNCPP”

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

| ETAPA                                                                                                             | FECHA      | HORA  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| Publicación y Convocatoria                                                                                        | 2026-07-01 | 16H05 |
| Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones                                                   | 2026-07-06 | 16H05 |
| Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas   | 2026-07-09 | 16H05 |
| Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores | 2026-07-17 | 16H05 |
| Fecha límite para adjudicación                                                                                    | 2026-07-22 | 16H15 |

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica analizará la documentación y adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el Pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la

metodología cumple – no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec). La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, para el caso de bienes, confirmará o ratificará la preadjudicación dada al momento de efectuar la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, se haya cubierto o no la cantidad demandada en el procedimiento de Feria Inclusiva.

En el caso de servicios, la adjudicación será sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Guayaquil, 29 de junio del 2026



**SR. JUAN CARLOS MANJARRES VILLÓN**  
**DIRECTOR DISTRITAL (ENCARGADO)**